

**Decisión:** Por 9 votos contra 2 y 20 abstenciones, fué rechazada la proposición No. 76.

## 11. Punto 75: Proposición de la República Socialista Soviética de Bielorrusia

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propuso separar las cuestiones tratadas en los párrafos 1 y 2 a fin de definir claramente el texto relativo a gastos administrativos y gastos de funcionamiento. El primer párrafo podría referirse a gastos administrativos, al que se añadiría la escala de cuotas para estos gastos. El segundo párrafo comprendería los gastos de funcionamiento y la escala correspondiente.

El PRESIDENTE señaló que el texto presente no impedía la adopción de la proposición de la República Socialista Soviética de Bielorrusia.

El Sr. PEISSEL (Francia) señaló que el anexo II no podría ser votado hasta que no se hubieran fijado las escalas de cuotas. Apoyó la proposición de la URSS que presentaba la ventaja de aclarar ese anexo.

El Sr. COLBJOERNSEN (Noruega) preguntó si no convendría fijar el año 1947 como plazo límite para el anexo II, ya que entendía que si la constitución de la OIR no era ratificada en ese año, jamás entraría en vigor.

El PRESIDENTE convino en que se fijase el año 1947 como primer ejercicio económico. Declaró que debía aplazarse la votación sobre el anexo II en su totalidad hasta que la Comisión hubiese examinado el presupuesto provisional y la escala de cuotas para el primer ejercicio económico de la OIR.

## 12. Votación sobre el artículo 10 en su totalidad

El PRESIDENTE propuso que se votase la totalidad del artículo 10, en la forma enmendada, párrafo por párrafo.

El Sr. LUNDBORG (Suecia) declaró que, como su Gobierno no había podido formarse una idea precisa sobre los importantes aspectos de la constitución de la OIR, su delegación no participaría en la votación.

El Sr. HSIA (China) indicó que el problema estaba siendo estudiado por su Gobierno. Por consiguiente, se veía imposibilitado para tomar parte en la votación.

El Sr. COLBJOERNSEN (Noruega) señaló a la atención el aspecto jurídico de la proposición No. 68. Esta proposición debía ser estudiada cuidadosamente, en relación con el artículo 17, para evitar toda contradicción.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se declaró opuesto al artículo 10, en la forma que había sido aprobado por la Comisión. Inicialmente, se había decidido que los gastos de la OIR fuesen sufragados por Alemania y el Japón; después, esta cláusula fué modificada por la restricción siguiente: "dentro de límites factibles". Añadió que, por consiguiente, la delegación de la URSS votaría contra ese artículo.

El PRESIDENTE puso a votación el artículo 10 en su totalidad, en la forma enmendada.

**Decisión:** Por 12 votos contra 6 y 14 abstenciones, el artículo 10 fué aprobado en la forma enmendada.

El Sr. MACHADO (Brasil) solicitó que constase en acta la abstención de su delegación. Declaró que su abstención había sido motivada por la adopción de la proposición de Francia. Esta última hacía inaceptable, para la delegación de Brasil, el artículo 10 en su totalidad.

Se levantó la sesión a las 17.50 horas.

## 39a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el lunes 9 de diciembre de 1946, a las 15.20 horas.*

*Presidente:* Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/121]

## 111. Examen de los artículos del proyecto de constitución de la Organización Internacional de Refugiados relativos a disposiciones presupuestarias y financieras<sup>1</sup> (continuación)

El PRESIDENTE explicó que, debido a la urgente necesidad de asegurar la ayuda financiera necesaria para la OIR desde sus comienzos, la Asamblea General había sido invitada a aprobar el presupuesto provisional para el primer ejercicio, en la inteligencia de que la OIR asumiría la responsabilidad de establecer su presupuesto para los años siguientes.

Sugirió que la Comisión votase el presupuesto administrativo, sección por sección.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) quisiera, antes de que se procediese a la votación, obtener algunas aclaraciones sobre los puntos siguientes:

1) Sección 1, inciso ii) del párrafo a). Desearía que se aclarase la necesidad de asignar 40.000 dólares para los servicios del personal, además de los créditos previstos para sueldos, subsidios, etc., en la Sección 2.

2) Sección 3, inciso ii) del párrafo a). ¿Dónde se instalarían las oficinas de las divisiones y misiones propuestas, y cuál sería el promedio de personas asignadas para cada misión?

3) Sección 3, inciso iii) del párrafo a). ¿Dónde se instalarían las oficinas de enlace y cuáles serían las funciones que habrían de desempeñar las 200 personas que se proponía emplear en esas oficinas?

<sup>1</sup> Véanse los documentos A/C.5/107 (Anexo 12a) y A/127.

4) Sección 5. ¿Por qué se asigna, además de otras partidas de gastos, la considerable suma de 150.000 dólares para gastos imprevistos?

La Srta. HENDERSON (Secretaría) explicó los cálculos de la Comisión de Finanzas de la OIR, que se había reunido en Londres en el mes de julio para elaborar el presupuesto provisional para el primer ejercicio económico de la OIR, y la decisión del Consejo Económico y Social, que había aprobado el presupuesto en octubre de 1946.

1) La partida de la Sección 1 relativa a los servicios del personal, se refería al personal provisional exigido por las reuniones del Consejo General y del Comité Ejecutivo. De esta manera, el personal de plantilla de la sede podía ser reducido al mínimo y se estimó que sería más adecuado incluir en la Sección 1 estos gastos directos inherentes a las reuniones, que añadirlos a la suma prevista para el personal de plantilla.

2) La partida relativa a las oficinas de divisiones y misiones incluía todo el personal de inspección que actuaba fuera de la sede, es decir, el personal de las oficinas regionales y de zonas en Alemania, así como el de las oficinas de misiones en Austria, Italia y el Oriente Medio. En Londres, la Comisión de Finanzas había adoptado, para los gastos administrativos, una definición diferente a la de la UNRRA y considerado que los gastos relacionados con los funcionarios ocupados de la inspección del trabajo de los equipos en los campamentos, debían ser cubiertos por el presupuesto administrativo.

3) Las atribuciones de las oficinas de enlace consistirían en mantener un contacto íntimo con los Gobiernos de los países donde pudiese haber refugiados, o de aquellos donde existiese la posibilidad de enviarlos para su asentamiento; el cálculo del personal necesitado para este fin se basaba en la experiencia del Comité Intergubernamental de Refugiados.

4) En Londres, la Comisión de Finanzas había previsto una gran reducción del personal empleado por la UNRRA, basándose en las necesidades de personal estrictamente indispensable. Por otra parte, resultaba imposible prever las necesidades de las oficinas del Lejano Oriente y calcular los gastos de instalación, tales como alquiler, compra de material, viajes, etc., hasta que se hubiese tomado una decisión acerca del emplazamiento de dichas oficinas y de la contribución que podía esperarse de las autoridades de ocupación, de los Gobiernos de los países donde iban a instalarse y de los organismos que en los mismos existían. Por consiguiente, se había considerado necesario consignar una suma de 150.000 dólares, que representaba menos del tres por ciento del presupuesto total, para gastos imprevistos. De seguirse las recomendaciones de la Comisión de Finanzas de la OIR, el empleo de estos fondos estaría sujeto a reglamentos especiales.

El PRESIDENTE, a continuación, puso a votación cada una de las secciones por separado.

**Decisión:** Las Secciones 1 y 2 fueron aprobadas sin debate alguno.

### Sección 3

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) consideró que, en vista de

las explicaciones dadas, debían reducirse los gastos inherentes a las oficinas de enlace. A su juicio, bastaría con establecer esas oficinas en unos quince países solamente, con un personal de cuatro funcionarios por oficina, lo que haría un total de sesenta puestos en lugar de los doscientos propuestos. Los Gobiernos más interesados en la repatriación, que eran los de los países de origen, adoptarían todas las medidas necesarias para repatriar a sus nacionales, y no habría necesidad, por lo tanto, de establecer un mecanismo complicado para el reasentamiento de los refugiados en otros países.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) se mostró partidario de la cifra que figuraba en el presupuesto provisional, que había sido cuidadosamente elaborado por la Comisión de Finanzas de la OIR en Londres y aprobada por el Consejo Económico y Social. Las personas desalojadas y los refugiados estaban diseminados en el Lejano Oriente, Europa, Oriente Medio, Africa Oriental y la India, y como se proyectaba trasladar a gran número de ellos a los países de América del Sur, habría una gran necesidad de oficinas de enlace. Algunas oficinas podrían desempeñar sus funciones con equipos de cuatro funcionarios, pero otras muchas tendrían necesidad de un personal mucho más numeroso.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) contestó que las oficinas de enlace serían necesarias en los países donde las personas desalojadas habían de ser reasentadas, pero no en aquellos donde se encontraban puesto que las necesidades de esos países estaban ya atendidas en la partida precedente.

El Sr. PEISSEL (Francia), apoyando los argumentos del representante de los Estados Unidos de América, señaló a la atención el hecho de que la OIR, entre otras obligaciones, tenía la de proteger políticamente a los refugiados con respecto a quienes la Organización habría de desempeñar una misión casi consular.

El PRESIDENTE puso a votación la enmienda del representante de la URSS para que el inciso iii) del párrafo a) de la Sección 3 fuese reducido a 120.000 dólares.

**Decisiones:** 1) Por 10 votos contra 6 fue rechazada la enmienda de la URSS.

2) Las Secciones 3 y 4 fueron aprobadas.

### Sección 5

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propuso que la suma destinada a gastos imprevistos fuese reducida, del 3 por ciento del presupuesto, que representaba en la actualidad, al 1 por ciento, es decir de 150.000 dólares a 50.000 dólares. Esta enmienda fue puesta a votación.

**Decisiones:** 1) Por 11 votos contra 8 fue rechazada la enmienda de la URSS.

2) La Sección 5 fue aprobada.

3) El presupuesto administrativo, fue aprobado en su totalidad.

### Presupuesto de funcionamiento

El PRESIDENTE señaló que, en tanto que el presupuesto administrativo, conforme al párrafo 8

del artículo 10 de la constitución, debía ser presentado anualmente a la Asamblea General, el presupuesto de funcionamiento tenía que ser estudiado por el Consejo de la OIR. No obstante, como la organización no existía todavía, sería estudiado por la Asamblea General y constituiría solamente un presupuesto provisional que podría ser ajustado por el Consejo de la OIR.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) manifestó que no alcanzaba a comprender esta distinción, ya que tanto el presupuesto administrativo como el de funcionamiento habían de ser examinados por la Asamblea General hasta que existiese la OIR, siendo entonces el Consejo de la OIR el encargado de estudiar ambos presupuestos. Si la OIR llegara a convertirse más adelante en organismo especializado, el presupuesto administrativo debería, entonces, ser sometido a la Asamblea General después de ser aprobado por el Consejo de la OIR.

El Sr. PEISSEL (Francia) consideró que si el anexo II (documento A/127) debía ser aprobado, lo debiera ser igualmente el presupuesto de funcionamiento. Este procedimiento se aplicaría tan sólo para el primer ejercicio, ateniéndose al artículo 10 en lo sucesivo.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifestó que no se había dado cuenta, al decirse el presupuesto administrativo, de que éste debía ser enviado a la Asamblea General en nombre de la Quinta Comisión acompañado de un proyecto de resolución sugiriendo que la Asamblea General lo adoptase. Si la OIR fuese un organismo especializado, las atribuciones de la Comisión se limitarían a hacer recomendaciones con respecto a los presupuestos administrativo y de funcionamiento.

El PRESIDENTE explicó que la Mesa de la Quinta Comisión había preparado una recomendación destinada a la Asamblea General a fin de que ésta recomendase a los Estados que llegasen a ser miembros de la OIR que revisasen y aprobasen el presupuesto para el primer ejercicio económico de la OIR, introduciendo los reajustes que considerasen necesarios. De esta forma, los presupuestos serían provisionales siendo de la incumbencia del Consejo de la OIR el examinarlos y reajustarlos.

El Sr. MATTES (Yugoeslavia) señaló que no se trataba de que la Asamblea General aprobase la constitución; sólo podía hacer recomendaciones que entrarían en vigor cuando el número de Gobiernos requerido hubiese ratificado la constitución. Las mismas disposiciones se aplicaban al presupuesto, como parte integrante de la constitución. La aprobación de futuros presupuestos se regiría por convenios entre la OIR y las Naciones Unidas.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) advirtió que se corría el peligro de confundir las disposiciones de la Carta, relativas al examen de los presupuestos administrativos de los organismos especializados, con la tarea que incumbía a la Comisión. La OIR no era todavía un organismo especializado, y el presupuesto provisional no era más que una parte del informe que la Asamblea General, por su resolución de 12 de febrero de 1946, había pedido al Consejo Económico y Social para la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) insistió en que la OIR no era un organismo especializado, sino una institución que existiría solamente cuando el número de Estados requerido hubiera ratificado su constitución. El Artículo 62 de la Carta disponía que el Consejo Económico y Social podía preparar proyectos de convenciones para ser sometidos a la Asamblea General, y el proyecto de constitución de la OIR, del cual formaba parte el presupuesto, era un ejemplo de la aplicación de ese Artículo.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sostuvo que la Asamblea General, con respecto al presupuesto de los organismos especializados, sólo podía hacer recomendaciones y que carecía de competencia para otorgarle una sanción legal. El representante de Bélgica había dicho que la OIR no era un organismo especializado. De ser así, resultaría difícil definir exactamente lo que era, puesto que tampoco formaba parte de las Naciones Unidas. Si el hecho de que la Quinta Comisión aprobase el presupuesto significaba sancionarlo legalmente, la Comisión haría bien en examinar de nuevo sus conclusiones sobre el anexo II.

El orador sugirió que se sometiese a votación si el voto de la Comisión implicaba una sanción legal y una aprobación, o si tenía solamente el carácter de recomendación.

El Sr. SASSEN (Países Bajos) consideró que el Artículo 17 de la Carta, al cual acababa de referirse el representante de la URSS, no era aplicable a la cuestión planteada a la Comisión, cuyo objeto era aprobar la constitución de la cual el anexo II formaba parte integrante. En el caso de que se ocupaba la Comisión, correspondía la aplicación del párrafo 3 del Artículo 62 de la Carta.

El PRESIDENTE citó el texto del punto 1 del orden del día que preveía el examen de la cuestión y la preparación de un informe destinado a la Asamblea General. Más tarde, pondría a votación la proposición del representante de la URSS para decidir si el informe debía implicar una aprobación o, simplemente, una recomendación. La Comisión procedería a votar el presupuesto de funcionamiento.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifestó que si la proposición encaminada a no tomar en consideración el presupuesto de funcionamiento no era aceptada por la Comisión, pondría sobre el tapete la decisión para imputar a Alemania y Japón todos los gastos inherentes a la repatriación. Añadió que a pesar de esta decisión, observaba la existencia de una suma de más de 16.000.000 de dólares destinados a la repatriación, que no debía haber sido incluida en el presupuesto.

El PRESIDENTE aclaró que los gastos de repatriación tenían que ser consignados, fuere quienquiera el que hubiese de sufragarlos.

El Sr. MATTES (Yugoeslavia) señaló que el inciso a) del párrafo 1 de la sección 3 no hacía mención a los gastos de transporte de las personas desalojadas ya que debían ser pagados con los recursos de la economía alemana. O el presupuesto no debía incluir ninguna suma de esta naturaleza, como lo sugería el representante de la URSS, o debía incluirlas todas.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) explicó que el presupuesto había sido establecido

de esta forma a fin de asignar todas las cargas posibles a los recursos económicos alemanes, y no incluía ninguna partida que pudiera obtenerse de esa economía.

Además, la Comisión debía aprobar o modificar el presupuesto solamente como parte del proyecto de proposición, que la Asamblea General estaba en libertad de someter o no a la consideración de los Gobiernos.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) opinó que el presupuesto de funcionamiento no debería depender de las aportaciones obligatorias de los miembros de la OIR y que no estaba de acuerdo con el proyecto de constitución de esta Organización.

El PRESIDENTE puso a votación el presupuesto de funcionamiento, sección por sección.

**Decisión:** Las secciones 1 y 2 fueron aprobadas sin debate alguno.

Al tratarse de la Sección 3, el Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pidió que se pusiera a votación su proposición encaminada a excluir del presupuesto de funcionamiento la partida relativa a la repatriación.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) señaló que los gastos relativos a la repatriación incluidos en el presupuesto de funcionamiento eran aquellos que no podían imputarse a Alemania. Los gastos de transporte de los refugiados desde el Oriente Medio, Africa, India, Lejano Oriente, etc., debían ser satisfechos en moneda fuerte, y en lo que se refería al subsidio de 90 días de alimentación, la cifra de 30 centavos diarios calculada no cubriría más que el costo de los alimentos importados, siendo la producción alemana la encargada de suministrar el resto que no estaba comprendido en el presupuesto. Si se suprimiera esta sección, no podrían cubrirse los gastos de la repatriación, y sin embargo, se había reconocido que ésta era el principal objetivo perseguido por la OIR.

El PRESIDENTE puso a votación la proposición del representante de la URSS para suprimir la Sección 3 del presupuesto.

**Decisión:** Por 14 votos contra 7 fué rechazada la proposición del representante de la URSS.

Cuando fué puesta a votación la Sección 3, el Sr. MATTES (Yugoeslavia) señaló a la atención la redacción de una cuestión secundaria. La Tercera Comisión había enmendado en la constitución una nota que figuraba al pie del inciso b) de la Sección 3, referente a las regiones con déficit en la situación alimenticia, y la frase debía ser también suprimida en el presupuesto. Se convino en que el secretario se ocupase de que esa frase fuera suprimida.

**Decisión:** Las secciones 3, 4, 5 y 6 fueron aprobadas.

El Sr. VOINA (República Socialista Soviética de Ucrania) pidió que se procediese a votación nominal sobre el conjunto de la Parte I del presupuesto de funcionamiento.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) precisó que el voto favorable sobre el presupuesto de funcionamiento no guardaba ninguna relación con la actitud de los diversos Gobiernos acerca de su ingreso en la organización y que a nada les obligaba.

El Sr. MACHADO (Brasil) declaró que su Gobierno había adoptado el principio de la indivisibilidad de responsabilidades en lo que al presupuesto se refería, y que en vista de la adopción de la enmienda de Francia, se vería obligado a reservar la posición de su Gobierno con respecto al reasentamiento. Por esa razón se abstendría de votar sobre el presupuesto en su totalidad.

**Decisión:** Por 14 votos contra 5 y 13 abstenciones, fué aprobada la Parte I del presupuesto de funcionamiento.

**Votos a favor:** Australia, Bélgica, Canadá, China, Dinamarca, Francia, Grecia, Honduras, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Perú, Reino Unido, Estados Unidos de América.

**Votos en contra:** República Socialista Soviética de Bielorrusia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

**Abstenciones:** Argentina, Brasil, Egipto, El Salvador, Etiopía, Irak, Líbano, Noruega, Filipinas, Arabia Saudita, Siria, Unión Sudafricana y Venezuela.

En el momento en que se comenzó el debate sobre la Parte II del presupuesto de funcionamiento (gastos de reasentamiento), el Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) preguntó si sería necesaria una mayoría de dos tercios. Se entabló un debate sobre el particular, durante el cual el Sr. SASSEN (Países Bajos) señaló que en virtud del artículo 108 del reglamento, las decisiones de las Comisiones se adoptaban por mayoría absoluta.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifestó que, puesto que se había decidido que el reasentamiento en gran escala debía basarse en aportaciones voluntarias, no existía la posibilidad de consignar ningún crédito en el presupuesto sin conocer la cuantía de dichas aportaciones. Solamente la OIR estaba en condiciones de hacerlo, cuando quedase establecido el total de las aportaciones voluntarias. El Sr. Geraschenko propuso que la Parte II del presupuesto de funcionamiento fuese eliminada.

El Sr. PEISSEL (Francia) señaló que el problema podía resolverse aclarando en el presupuesto sometido a la Asamblea General que la suma mencionada tenía solamente un valor indicativo. El PRESIDENTE convino en que el Relator debía mencionar en el informe que las aportaciones serían voluntarias y que la cifra era simplemente indicativa.

El Sr. MATTES (Yugoeslavia) consideró que, teniendo en cuenta las normas seguidas hasta ahora, resultaba incoherente incluir en el presupuesto sumas que no estuviesen cubiertas por las aportaciones de los miembros de la OIR. Se mostró conforme con que se hiciese mención a la suma de 5 millones de dólares, pero estimó que debiera figurar al margen del presupuesto.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) explicó que este punto había sido objeto de un examen muy minucioso en sesiones precedentes, donde se decidió que los Gobiernos que tuviesen intención de contribuir a estos gastos desearían que se les presentase algún cálculo aproximado del costo que representaría el reasentamiento. Si se eliminase esta partida, la situación general resultaría incompleta.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) señaló que puesto que el reasentamiento estaba previsto en la constitución, también debía estar reflejado en el presupuesto.

El Sr. SASSEN (Países Bajos) se mostró igualmente partidario de conservar esta cifra en el presupuesto.

El PRESIDENTE propuso que se añadiese una tercera suma al anexo II, que reflejase el importe de los gastos de reasentamiento, acompañada de una declaración precisando que se trataba de una aportación voluntaria por parte de los miembros de la OIR.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) indicó que no podía participar del criterio del representante de Bélgica para admitir que los gastos de reasentamiento estaban previstos en la constitución. Consideró contrario al artículo 10 de la constitución que se incluyese esta cifra en el presupuesto antes de conocerse el importe de las aportaciones voluntarias.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) contestó que la ejecución de los proyectos de reasentamiento en gran escala estaba prevista en el inciso b) del artículo II de la constitución y que las consecuencias financieras estaban cubiertas en el párrafo 1 del artículo 10.

El Sr. BRACKEN (Canadá) recordó que la misión de la Comisión consistía en examinar los gastos, no en decidir la forma de conseguir los recursos, y no cumpliría su cometido si se negase a examinar la Parte II del presupuesto de funcionamiento, cuya conveniencia debía analizarse a base del artículo 10.

El Sr. AGHNIDES, Relator, sugirió que el texto de la página 4 del presupuesto provisional, llevase una nota al pie de las palabras "gastos de reasentamiento" precisando que esta suma no tenía que ser cubierta por aportaciones normales y que los gastos que por tal concepto se originasen no debían nunca exceder del importe total recaudado por aportaciones voluntarias.

El Sr. WARREN (Estados Unidos de América) no consideró necesaria dicha nota, ya que el artículo 10 establecía que las aportaciones habían de ser voluntarias.

El PRESIDENTE explicó su proposición encaminada a que la primera frase del anexo II del proyecto de constitución de la OIR estuviese redactada en la forma siguiente:

"El presupuesto provisional de gastos para el primer ejercicio económico ascenderá a la suma de 4.800.000 dólares, moneda de los Estados Unidos para gastos de administración y a 151.060.500 dólares para la Parte I de los gastos de funcionamiento, más 5.000.000 de dólares para gastos de reasentamiento en gran escala."

El segundo párrafo del anexo II debería decir:

"Estas sumas serán sufragadas mediante las cuotas de los miembros en las proporciones siguientes, salvo los gastos de reasentamiento en gran escala que serán regulados por el párrafo 4 del artículo 10."

Por consiguiente, el presupuesto total de gastos de la OIR ascendería a 160.860.500 dólares.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifestó que no conside-

raba necesario incluir en el anexo II ninguna referencia al reasentamiento en gran escala.

El PRESIDENTE puso a votación el texto del anexo II por él propuesto.

**Decisión:** *Por 12 votos contra 7 fué aprobado el texto del anexo II, en la forma propuesta por el Presidente.*

## 112. Examen del segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (documentos A/C.5/105 y A/C.5/105/Corr.1)<sup>1</sup> (continuación)

El RELATOR, como Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, explicó que el segundo informe de la Comisión Consultiva trataba principalmente de los gastos de la Asamblea General, los Consejos, las Comisiones, y la Secretaría. La Comisión Consultiva, en este momento, había terminado prácticamente su trabajo sobre el presupuesto de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1946. Había examinado los créditos suplementarios para el mismo ejercicio, que presentaban una disminución evidente, y las repercusiones de estos créditos se notaban en las recomendaciones contenidas en su informe relativo al presupuesto de 1946. El año estaba tan próximo a terminar, que los créditos para 1946, que se presentaban ahora, podían considerarse muy exactos. El cambio principal que podría esperarse en cuanto a las cifras correspondientes a 1946, sería una reducción que tuviese en cuenta la evaluación de los ingresos fortuitos que la Organización pudiera tener en el curso del año.

Por lo que se refiere al presupuesto de 1947, la Comisión Consultiva también había terminado su estudio de los créditos suplementarios (documento A/C.5/94)<sup>2</sup> y su informe estaría pronto disponible. El Relator no creía que, por no haber recibido todavía el informe sobre los créditos suplementarios, la Quinta Comisión no pudiese llegar a una conclusión sobre la cifra de 1947 recomendada por la Comisión Consultiva.

El informe de la Comisión Consultiva se explicaba ampliamente por sí solo; por consiguiente, el Relator solamente quería hacer referencia a tres puntos.

En primer lugar, como se explicaba en la Sección 8 del informe, la Comisión Consultiva no había analizado si debía procederse a una amplia reducción del efectivo total del personal, por estimar que la única forma de juzgar la conveniencia de esa reducción era realizando un examen detallado de cada división y de cada sección de la Organización. Esta labor no era posible por ahora. La Comisión había examinado varias divisiones y secciones y no había estimado posible, en el momento actual, proceder a una reducción importante. El propio Secretario General había asegurado a la Comisión Consultiva que tenía la intención de proceder a las verificaciones detalladas necesarias durante los meses venideros, y la Comisión Consultiva seguiría también de cerca la cuestión en 1947. Sin embargo, se sugirieron algunas reducciones en los créditos destinados al per-

<sup>1</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, Suplemento No. 4.*

<sup>2</sup> Véase el Anexo 5.

sonal, ya que la Comisión Consultiva estimaba que la Secretaría resultaría más eficiente a medida que ganase en experiencia y se perfeccionase su personal, lo que resultaría en una economía en los cálculos iniciales de personal. Sin embargo; el Relator señaló particularmente a la atención la Sección 5 del informe relacionado con el volumen de trabajo, porque resultaba evidente que si no se controlaba éste, produciría la expansión de la Secretaría.

En segundo lugar, como podía deducirse del último párrafo de la Sección 13 del informe, la Comisión Consultiva había aplazado sus recomendaciones sobre la partida de 330.000 dólares que figuraba en el presupuesto de la sede para 1947 correspondientes a suministros y servicios cinematográficos, hasta que se hubiesen examinado los créditos suplementarios. Los créditos suplementarios para los servicios cinematográficos ascendían, en total, a 280.000 dólares. En su próximo informe, la Comisión Consultiva recomendaría que se redujesen los créditos de 610.000 dólares, tanto en lo que se refiere a los créditos iniciales como a los créditos suplementarios, pero el total recomendado siempre excedería de 330.000 dólares.

El tercer punto tratado por el Relator se refería a la Sección IV de los créditos consignados para la sede —2.622.000 dólares destinados a la contratación inicial del personal y al traslado de sus familias y efectos, en la forma indicada en la página 16 del texto en inglés del informe. La Comisión Consultiva había examinado esa consignación en relación con el importante crédito suplementario correspondiente a la misma partida que figuraba en el documento A/C.5/94, y el importe total que la Comisión Consultiva recomendaría para la partida de que se trataba excedería de 2.622.000 dólares. Las reducciones que pudiera proponer la Comisión Consultiva podían deducirse de los créditos suplementarios. Como consecuencia de las críticas formuladas durante las sesiones precedentes de la Quinta Comisión, se había estudiado un plan de distribución geográfica más amplia dentro de la Secretaría, debiendo reconocerse que los gastos iniciales serían elevados. En efecto, en su próximo informe, la Comisión Consultiva invitaría a que los planes actuales fuesen estudiados con prudencia. Sin embargo, este gasto se presentaba una sola vez y no volvería a repetirse.

El Relator sugirió que la Quinta Comisión estudiase el informe de la Comisión Consultiva y lo adoptase, con las modificaciones que juzgase convenientes. Después, cuando la Comisión hubiere examinado el informe de la Comisión Consultiva sobre los créditos suplementarios, cabría la posibilidad de preparar un informe sobre las cifras generales, que sería presentado a la Asamblea General.

El PRESIDENTE manifestó que después de discutir el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Quinta Comisión examinaría las secciones del presupuesto, una por una.

El SECRETARIO GENERAL declaró que, después de examinar cuidadosamente el informe de la Comisión Consultiva, se consideraba en el deber de expresar la inquietud que le producían las reducciones propuestas. El presupuesto había sido ahora reducido por tercera vez, y aunque haría

cuanto a su alcance estuviese para atenerse a los créditos consignados, no podía prometer que las cifras de 1947 respondiesen exactamente a las previsiones.

El Secretario General insistió en su derecho a consultar con los diversos órganos de las Naciones Unidas acerca de sus peticiones relativas a sesiones y servicios de la Secretaría. Confió poder llegar a algún arreglo para aplazar o combinar algunas sesiones utilizando el personal de la manera más eficiente posible.

La situación no estaba todavía definida, y hasta que la Asamblea General hubiese tomado las decisiones definitivas sobre varias cuestiones pendientes, sería imposible completar los créditos suplementarios.

El PRESIDENTE subrayó que las consignaciones de créditos actuales no atendían más que a los órganos y programas ya existentes en las Naciones Unidas.

El Sr. VANDENBERG (Estados Unidos de América) destacó la necesidad de cooperar con el Secretario General evitando la elaboración de programas inspirados por un exceso de entusiasmo, para hacer frente a los cuales la Organización no disponía de los medios suficientes. Instó a que se aplazase todo proyecto que no fuese de necesidad inmediata para el desempeño de las obligaciones mundiales asumidas por las Naciones Unidas.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) formuló algunas preguntas acerca de los créditos revisados para el presupuesto de 1946, como se detallaba en la página 5 del texto en inglés del documento A/C.5/105. No alcanzaba a comprender los aumentos introducidos en las consignaciones de créditos correspondientes a las Secciones I y II. Se preguntaba si la declaración del Secretario General de que los gastos de viaje de las comisiones y comités para 1946 podían reducirse en 110.000 dólares había quedado reflejada en la nueva cifra de la Sección I.

Con respecto a los créditos para gastos imprevistos, no parecía justificado que se mantuviese la cifra de 250.000 dólares, puesto que hasta el 1º de julio de 1946 sólo se habían gastado por este concepto 60.308 dólares.

El Sr. Geraschenko preguntó también si la caja de previsión que figuraba en el presupuesto era la misma que la caja de pensiones que, en este momento, estudiaba la Subcomisión Mixta de las Comisiones Quinta y Sexta.

El Sr. MACHADO (Brasil) aludió al papel que el Secretario General podría desempeñar en limitar el número de reuniones de los diversos órganos de las Naciones Unidas. Sugirió que se adoptase una resolución que otorgase al Secretario General las atribuciones necesarias para discutir con los Consejos y las Comisiones los aspectos presupuestarios de los planes proyectados.

El Sr. RUEFF (Francia) manifestó que el Secretario General debería tener no solamente el derecho sino también el deber, de ejercer cierto control sobre las actividades de los órganos de las Naciones Unidas. Estimaba indispensable que un representante del Secretario General señalase a cada órgano las limitaciones presupuestarias que se le imponían. Aunque estaba de perfecto acuerdo con que el Secretario General retirase del

Fondo de Operaciones las sumas necesarias para casos de urgencia, como por ejemplo, las que pudieran derivarse de la gestión del Consejo de Seguridad, el Sr. Rueff añadió que se oponía a que el Fondo fuese utilizado para fines de carácter menos urgentes. Sugirió que la Comisión Consultiva pudiese formular una resolución que diese al Secretario General el derecho constitucional de estar representado en todos los órganos de las Naciones Unidas.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) apoyó el segundo párrafo de la Sección 2, "Conclusiones Generales", del segundo informe de la Comisión Consultiva. Leyendo el *Handbook No. 6* de las Naciones Unidas, publicado más bien con retraso, se había sorprendido por la tendencia de la Secretaría a contratar especialistas. Puso como ejemplo el número de especialistas que figuraba en las páginas 102 y 103, que juzgaba particularmente excesivo. Un funcionario internacional debería tener suficiente inteligencia, cultura general, y conocimiento de idiomas para cumplir trabajos variados — concepto diametralmente opuesto a la contratación de especialistas.

El SECRETARIO GENERAL solicitó que para 1947 debería concedérsele la oportunidad de servirse de la persuasión, más bien que de una autoridad especial en las consultas que tuviere que celebrar con los órganos de las Naciones Unidas sobre las reuniones proyectadas.

Al establecer la Secretaría, había tenido que hacer frente a múltiples dificultades, pero tenía confianza en poder establecer una administración internacional basándose en la experiencia de todos los países. Se había proyectado que expertos de numerosos países visitasen todos los Departamentos de la Secretaría a fin de asegurarse que su funcionamiento reunía las condiciones máximas de eficiencia. El informe de los expertos sería sometido a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

El Secretario General añadió que compartía totalmente la opinión del representante de Bélgica relativa a las normas de contratación.

El Sr. COPLAND (Australia) sugirió una enmienda al proyecto de reglamento financiero adicional (página 5 del texto en inglés del documento A/C.5/105) que diría lo siguiente: "Un Consejo no podrá aprobar ninguna resolución que implique gastos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, a menos que un representante del Secretario General rinda un informe a dicho Consejo sobre las consecuencias financieras de las proposiciones, acompañado del presupuesto de gastos que de ellas se deriven".

El Sr. Copland señaló además que, sin perjuicio de que la Comisión Consultiva se esforzase en buscar los medios de realizar economías, su verdadera finalidad consistía en asegurar una organización eficiente en la que se evitase la duplicación de gastos. Alabó el trabajo que se había realizado.

Sir Williams MATTHEWS (Reino Unido) preguntó al Secretario General si la propuesta de la Comisión Consultiva de reducir en 90.000 dólares la partida de gastos de viaje en comisión de servicio, le dejaría los fondos suficientes para atender satisfactoriamente las conferencias que se celebrase fuera de la sede.

El SECRETARIO GENERAL declaró que trataría de ajustarse al presupuesto para atender a dichas reuniones. Naturalmente, se vería obligado a enviar miembros del personal de la sede cuando se celebrasen esas conferencias.

Contestando a la cuestión planteada por el Sr. MACHADO (Brasil) el SECRETARIO GENERAL explicó que no proyectaba un gran aumento del personal; por el contrario, su intención era evitar tal aumento.

El Sr. AGHNIDES, Relator, contestó a las preguntas hechas anteriormente por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto había tenido en cuenta los créditos suplementarios para 1946 pero no parecía que procedía discutirlos en detalle, puesto que el año había casi expirado y las sumas previstas, en su mayor parte, habían sido ya gastadas. No obstante, la Comisión Consultiva haría un informe detallado sobre los créditos suplementarios para el ejercicio de 1947.

El aumento de los gastos de personal para 1946 se debía principalmente a los gastos originados por el personal supernumerario requerido por la Asamblea, que fué muy superior al que se había previsto.

Con respecto a la partida de gastos imprevistos, la mayor parte de la suma de 250.000 dólares fué destinada al reembolso del impuesto sobre la renta para los sueldos correspondientes a 1946.

El presupuesto de las Naciones Unidas había sido establecido a base de obligaciones; los créditos consignados no representaban los gastos que se realizarían en el año, sino el valor de los compromisos contraídos durante el año.

Contestando a la pregunta relativa a la Caja de Previsión, el Sr. Aghnides explicó que se trataba de una caja provisional establecida conforme al mandato dado en Londres al Secretario General, por la Asamblea General. El empleado pagaba el 6 por ciento de su sueldo, las Naciones Unidas un importe equivalente y si el empleado dejaba de prestar sus servicios en las Naciones Unidas, recibiría una suma total que representaría el 12 por ciento de la cantidad percibida en concepto de salarios. No tendría derecho a pensión. Si se aprobase el Plan de Pensiones, las aportaciones hechas a la Caja de Previsión se transferirían a la Caja de Pensiones y los beneficios de los empleados se establecerían sobre una base diferente, según se explicaba en el documento A/90.

El Sr. Aghnides, refiriéndose a la proposición de Francia, recomendando que el Secretario General tuviera un representante ante cada órgano de las Naciones Unidas, estuvo de acuerdo sobre la conveniencia de establecer entre la Secretaría General y los diversos órganos, las relaciones más estrechas posibles. En cuanto a la observación del representante de Bélgica sobre los conocimientos generales que debía poseer un funcionario internacional, el Sr. Aghnides admitió este principio, aunque estimó que también eran necesarios algunos especialistas.

No creía necesaria la modificación al proyecto de reglamento financiero adicional, sugerida por el representante de Australia. La Comisión Consultiva había considerado cuidadosamente esa posibilidad, llegando a la conclusión de que puesto que el representante del Secretario General asis-

tía normalmente a todas las reuniones, la cuestión estaba prácticamente resuelta. En efecto, el texto del reglamento que habla de un "informe" iba en realidad más lejos que la proposición de solicitar la presencia de un "representante".

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) convino en que el presupuesto de 1946 debía reflejar los gastos ya realizados, pero estimó que aun existía la posibilidad de introducir algunas modificaciones. Se podrían conseguir algunas economías en 1) la partida de gastos de viaje de los miembros de Comisiones y Comités, puesto que el Secretario General ya había mencionado una economía de 110.000 dólares a este respecto; 2) la partida de gastos previstos para gastos de viaje en comisión de servicio, como figuraba en la página 64 del texto en inglés del proyecto de presupuesto (documento A/79), que podría reducirse de 152.825 a 150.000 dólares; 3) la partida para gastos imprevistos, la mayor parte de los cuales, según había manifestado el Relator, se destinarían al reembolso de los impuestos sobre la renta satisfechos por el personal. No obstante, aparte de los Estados Unidos de América, había pocos países que exigieran a sus nacionales, empleados en las Naciones Unidas, el pago de los impuestos sobre la renta, y seguramente, sería posible hacer alguna economía en esta partida.

El Sr. Geraschenko recordó a la Comisión que, como consecuencia de los debates preliminares sobre el presupuesto, se había confiado en que los Directores de los diversos Departamentos de la Secretaría sugerirían fórmulas para reducir los

gastos; sin embargo, no solamente no habían ofrecido esas sugerencias sino que habían presentado presupuestos de gastos suplementarios. Convino con el representante de Bélgica en que el personal debía tener las aptitudes necesarias para desempeñar diversas funciones que permitiesen que el trabajo fuese realizado con más eficiencia.

El crédito general de 1.500.000 dólares, previsto para el aumento del personal requerido por el trabajo adicional, que la Comisión Consultiva se proponía reducir a 1.000.000 de dólares (documento A/C.5/105, página 7 del texto en inglés) podría todavía reducirse en otros 500.000 dólares.

Era cierto que, durante el actual período de sesiones, no se había dispuesto del tiempo necesario para estudiar las posibilidades de reducir el personal, pero el Sr. Geraschenko expresó la confianza de que en 1947 todos los Miembros de las Naciones Unidas ayudarían a facilitar expertos que examinasen el trabajo de la Secretaría a fin de que pudieran realizarse reducciones en el ejercicio de 1948.

El Sr. Geraschenko propuso que la Comisión, en el actual período de sesiones, no aprobase más que el presupuesto de gastos correspondiente a 1946, reservando su decisión respecto al presupuesto de gastos para 1947 hasta haber tenido tiempo de estudiar el informe que la Comisión Consultiva sometiese sobre los créditos suplementarios para 1947.

El PRESIDENTE anunció que el debate continuaría en la próxima sesión.

Se levantó la sesión a las 19.15 horas.

#### 40a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el martes 10 de diciembre de 1946, a las 11 horas.*

*Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).*

[A/C.5/133]

#### 113. Examen del segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (documentos A/C.5/105 y A/C.5/105/Corr.1)<sup>1</sup> (continuación)

El Sr. AGHNIDES (Relator), al contestar algunas preguntas que se le habían hecho el día anterior, declaró que en 1946 había 110.000 dólares menos de gastos de viaje de los Comités y Comisiones, pero que esto había sido compensado con aumentos en otras partes de la sección I.

Las consignaciones para 1947 ya habían sido reducidas dos veces y no se podía esperar de la Secretaría que presentara un presupuesto y luego sugiriera los medios y arbitrios para reducirlo. De la suma de 1 millón de dólares requerida en 1947 para personal suplementario, 750.000 dólares se necesitarían para aumentos y para indemnizaciones por terminación de servicios a las personas que se retiraban al terminar sus contratos. Al contestar a un punto suscitado por el representante de Bélgica declaró, que en el presupuesto de 1947 se había previsto una reducción de

personal en la Dirección del Personal de cerca de 30 por ciento comparado con el personal que figuraba en el *United Nations Handbook*.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), al referirse a la cuestión del transporte local, preguntó si era necesario que las Naciones Unidas proporcionaran transporte local a los representantes ante la Asamblea General y a los miembros de los Comités y Comisiones.

El Sr. AGHNIDES (Relator) declaró que el Secretario General ya se había referido a este asunto.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estimó que cada delegación debía sufragar su propio transporte local, aunque estaba de acuerdo en que la Secretaría debía adoptar las medidas necesarias para tal transporte.

El Sr. AGHNIDES (Relator) declaró que un servicio de automóviles había sido organizado por la Secretaría porque en la práctica las delegaciones difícilmente hubieran podido adoptar las medidas necesarias por sí mismas. Una suma aproximada de 70.000 a 80.000 dólares eventualmente sería recibida de las delegaciones en pago por transporte local.

<sup>1</sup> Véanse los *Documentos oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, Suplemento No. 4.*